PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 31/2021 - MODALIDAD SBE
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 404.319 – Ad Referendum.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 342 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 03-11-2021. Expediente N° 320.489
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Sr. Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 329 de fecha 11 de agosto de 2021.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 18 de noviembre de 2021, que se adjunta a esta acta, siendo las 12:08 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 404319, observando la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 19 de noviembre de 2021 se reunió el Comité a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	OFFICE COMPU S.A.	licitacion@officecompu.com.py	80013316-1
2	FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza	francismendoza79@hotmail.com	3187333-2

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario, se registró en el acta de apertura, el número 404095 en el párrafo donde dice: "Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 404095" y debe decir: "Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 404319".

Durante el acto de apertura de sobre; no se realizaron observaciones adicionales.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OFFICE COMPU S.A.	FM COMERCIAL
	SIPE N°	1.671.645	1.670.406
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple

1

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	OFFICE COMPU S.A.	FM COMERCIAL
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

OFFICE COMPU S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Belinda Castillo Amadeo	449.655	No registra datos
Olivia Mercedes Pettengil Castillo	1.549.441	No registra datos
Juan Carlos Pettengil Castillo	2.392.801	No registra datos
FM COMERCIAL (unipersonal)		
Venancio Francisco Mendoza	31.87.333	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Office Compu S.A. Prc. Un. c/Iva	FM Comercial Prc. Un. c/Iva
1	44103105-001	Tinta para impresora HP DESKJET 842C, HP DESKJET 825C Y HP DESKJET 812, C6615D (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	1	No Cotiza	475.000
2	44103105-002	Tinta color para impresoras HP DESKJET 1220C, C6578D (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	3	No Cotiza	516.666
3	44103105-001	Tinta HP DESKJET 1220C, 960 Y 820 CXI, 51645A (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	1	No Cotiza	390.000
4	44103105-001	Tinta HP 60-A (10ml) para impresoras DESKJET 4280, CC640XL (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	60	No Cotiza	283.333
5	44103105-001	Tinta para impresora OFFICEJET PRO 8600 HP N° 950 CN149AL, color negro (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	3	No Cotiza	330.000
6	44103105-002	Tinta para impresora OFFICEJET PRO 8600 HP N° 951 CN149AL, color amarillo (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	3	No Cotiza	256.666
7	44103105-	Tinta para impresora	Unidad	3	182.000	166.666

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Office Compu S.A. Prc. Un. c/Iva	FM Comercial Prc. Un. c/Iva
	002	OFFICEJET PRO 8600 HP N° 951 CN149AL, color azul (original de la misma marca que la impresora).				
8	44103105-002	Tinta para impresora OFFICEJET PRO 8600 HP N° 951 CN149AL, color rojo (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	3	No Cotiza	196.666
9	44103103-001	Tóner para impresora HP LaserJet P2055DN, CE505A (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	10	774.250	728.000
				Total	8.289.100	29.544.972

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Atendiendo el origen de los bienes ofertados, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

8. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. El Comité encuentra que el precio por el ítem 9 de la firma OFFICE COMPU S.A. y el precio por el ítem 7 de la firma FM COMERCIAL se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a los oferentes el desglose de la composición del precio de los ítems mencionados. Los demás precios, en ambas ofertas, se encuentran dentro del rango permitido.

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado toda la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que de la misma forma, se encomienda al Sr. Vicente Palacio, proceda a realizar los requerimientos de presentación de los documentos formales.

Siendo las trece horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los veintitrés días del mes de noviembre de 2021, siendo las once horas y treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **N° 31/2021 "Adquisición de tintas y tóner para la H. Cámara de Senadores".**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de fecha 22 de noviembre de 2021 remitida vía correo electrónico a los oferentes, mediante el cual se solicitó el desglose de la composición del precio del ítem 9 de la firma OFFICE COMPU S.A. y el precio del ítem 7 de la firma FM COMERCIAL. Cumplido el plazo otorgado, los oferentes han contestado el pedido, remitiendo el desglose solicitado.

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación procede a analizar el desglose remitido y concluye que los precios son compatibles y en consecuencia las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASUNCION MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19se selecciona la oferta más baja por los ítems 7 y 9, y la única oferta por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FM COMERCIAL
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
10	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las características requeridas en las especificaciones técnicas	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	FM Comercial
1	44103105-001	Tinta para impresora HP DESKJET 842C, HP DESKJET 825C Y HP DESKJET 812, C6615D (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
2	44103105-002	Tinta color para impresoras HP DESKJET 1220C, C6578D (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
3	44103105-001	Tinta HP DESKJET 1220C, 960 Y 820 CXI, 51645A (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
4	44103105-001	Tinta HP 60-A (10ml) para impresoras DESKJET 4280, CC640XL (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
5	44103105-001	Tinta para impresora OFFICEJET PRO 8600 HP N° 950 CN149AL, color negro (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
6	44103105-002	Tinta para impresora OFFICEJET PRO 8600 HP N° 951 CN149AL, color amarillo (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
7	44103105-002	Tinta para impresora OFFICEJET PRO 8600 HP N° 951 CN149AL, color azul (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
8	44103105-002	Tinta para impresora OFFICEJET PRO 8600 HP N° 951 CN149AL, color rojo (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple
9	44103103-001	Tóner para impresora HP LaserJet P2055DN, CE505A (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	HP	USA	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Capacidad Técnica:

	FM COMERCIAL
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las características requeridas en las especificaciones técnicas	Cumple

13. Experiencia:

	FM COMERCIAL
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza, por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza,** por un monto total de **Gs. 29.544.972 (guaraníes veintinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 23 de noviembre de 2021.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza,** por un monto total de **Gs. 29.544.972 (guaraníes veintinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 31/2021, el día 23 de noviembre de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores